

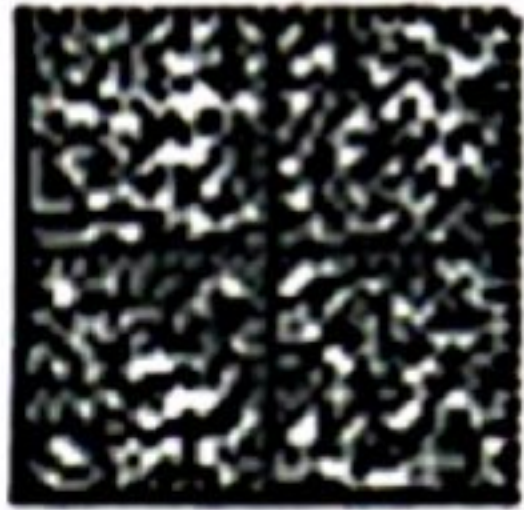
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-10
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB EN UN TRÁMITE DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/04/2021

Barrancabermeja, 19 de diciembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN
NO. RG 00780 DE 17 DE JULIO DE 2024
AVISO ID:1060073
00529 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024



Barrancabermeja, cinco (19) de diciembre de 2024.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que el día 17 de julio de 2024, emitió el acto administrativo **RG 00780 DE 17 DE JULIO DE 2024** "Por medio del cual No procede la cancelación de medida de protección en el RUPTA" registrada con el ID.No. 1060073 sobre el predio SANTA ROSA ubicado en la vereda Sanín Villa, municipio de Río de Oro, departamento del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 196-64000

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, fue enviada la citación para notificación personal al domicilio del solicitante pero fue devuelta por motivo: "No existe el numero" y se desconoce una dirección adicional a la cual se pueda remitir la citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el director territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su des fijación, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-

El presente AVISO, se publica a los 20 días de diciembre de 2024.

Rafael Rolando Garcia A

RAFAEL ROLANDO GARCIA A.
Abogado – RUPTA
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Rafael Rolando Garcia A
RAFAEL ROLANDO GARCIA A.
Abogado – RUPTA
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RU-FO-10
V1

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: RUPTA	CÓDIGO: RU-FO-10
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB EN UN TRÁMITE DEL RUPTA	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/04/2021

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Siendo las 5:00 p.m. del 27 de diciembre de 2024, se desfija el presente aviso.

Rafael Rolando García A.

RAFAEL ROLANDO GARCIA A.

Abogado – RUPTA

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Rafael Rolando García Alvarado – Abogado RUPTA

RU-FO-10
V1